

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

100**LEGANÉS NÚMERO 7****EDICTO**

Doña María de los Ángeles González Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 415 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Leganés, a 9 de noviembre de 2010.—Vistos por el ilustrísimo don Rafael Rosel Marín, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 7 de Leganés, los presentes autos de juicio de faltas que bajo el número arriba indicado se tramitan en este Juzgado en los que intervienen, además del ministerio fiscal, “Leroy Merlin” y don José Manuel Blázquez Barroso, en atención al siguiente

Fallo

Que condeno a don José Manuel Blázquez Barroso., por su autoría de una falta de hurto, en grado de tentativa, a la pena de sesenta días multa, con una cuota diaria de 10 euros, o al arresto legal sustitutorio en caso de impago, y a que se indemnice a “Leroy Merlin” con la suma de 12,20 euros, si bien la perjudicada documentará haber destruido o retirado de la venta el producto antes de percibir la suma, cantidad que si no se devolverá al responsable civil.

Notifíquese a las partes en legal forma la presente resolución, haciendo saber que la misma es susceptible de ser recurrida en apelación a conocer por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, debiendo prepararse mediante escrito a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la constancia de su conocimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Manuel Blázquez Barroso, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 17 de noviembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/42.816/11)